



Expediente: 1023/18-I1

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ BARRIOS ENRIQUE S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **14/11/2023 - 04:44**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - BARRIOS ENRIQUE, -DEMANDADO

27324773687 - CREDIL S.R.L, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 1023/18-I1



H20442445710

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ BARRIOS ENRIQUE s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

EXPTE. 1023/18-I1

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos el demandado adeuda la suma de \$ 13.000; en concepto de honorarios y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$ 17.000. Secretaria.-13/11/2023.-

CONCEPCION, 13 de noviembre de 2023.-

- 1.- Téngase presente lo informado por el Actuario.-
- 2.- Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU y Libre Deuda Alimentario. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrese oficio a la gerencia del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a fin de que proceda a la transferencia de la suma de \$ 11.960.-, (se abona la suma de \$ 13.000 por pago de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales (\$ 13.000 \$ 1.040 = \$11.960), mas el IVA, que se encuentra depositada en la Cuenta N° 560809554284472 CBU 2850608750095319882725 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° 069-224897/0, CBU N° 0720069488000022489704, alias HOMBRO.BURRO.ISLA.- del Banco Santander, titular GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO, MP 1501 D.N.I. N° 32477368, CUIT N°27324773687, condición frente al IVA responsable inscripta, en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda por honorarios profesionales.-
- 3.- Transfierase la suma de \$ 2.340.- (\$ 1.300 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada mas la suma de \$1.040 resultante del 8% de los aportes previsionales a cargo de la letrada GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO), debiéndose depositar la misma en la cuenta corriente N° 362200100005531,CUIT 33-53964515-9, CBU N° 2850622330001000055312, a nombre de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- La letrada

GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO deberá hacerse cargo de los gastos administrativos que puedan existir y deberá comunicar a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán el cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.- AA

Actuación firmada en fecha 13/11/2023

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.